REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/2023

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA ENTRE MANZANAS 3911, 883, 884, 2809, 2811 Y 3927 DE LA CÑIA. 6º POSTA YBYCUA BARRIO CICOMAR Y CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE ENTRE MANZANAS 3408 Y 3427 DEL BARRIO SAN RAMON - ID N° 431635

CONTRATO Nº 33/2023

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

SR CONSTRUCCIONES
de CASTULO GAMARRA ROLÓN
RUC Nº 1361240-9

Capiatá – Paraguay

2023

CONTRATO Nº 33/2023

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 22,500, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSE MANUEL RIQUELME RIOS, con Cédula de Identidad N° 3.469.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1361240-9, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero 801 de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por el señor CASTULO GAMARRA ROLÓN, con Cédula de Identidad N° 1.361.240, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA ENTRE MANZANAS 3911, 883, 884, 2809, 2811 Y 3927 DE LA CÑIA. 6º POSTA YBYCUA BARRIO CICOMAR Y CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE ENTRE MANZANAS 3408 Y 3427 DEL BARRIO SAN RAMON.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431635.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 56/2023, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 4725/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 5509/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

S.R. Construcciones
de Cástulo Gamarra Rolón
RUC: 1.361.240 - 9

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE PÚBLICA ENTRE MANZANAS 3911, 883, 884, 2809, 2811 Y 3927 DE LA CÑIA. 6° POSTA YBYCUA BARRIO CICOMAR** - REPLANTEO Y MARCACIÓN	Metros cuadrados	1.396	2.000	2.792.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m.	Unidad	1	900.000	900.000
3	RETIRAR EMPEDRADO EXISTENTE Y REUTILIZAR	Metros cuadrados	1.396	7.000	9.772.000
4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	50	32.000	1.600.000
5	COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	344	5.000	1.720.000
6	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.396	30.000	41.880.000
7	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	1.396	2.500	3.490.000
8	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	86	7.500	645.000
9	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	1.396	3.000	4.188.000
10	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE PÚBLICA EXISTENTE UBICADA EN LA CÑIA. 3° KA'AGUY KUPE ENTRE MANZANAS 3408 Y 3427 DEL BARRIO SAN RAMON** - REPLANTEO Y MARCACIÓN	Metros cuadrados	720	2.000	1.440.000
11	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m.	Unidad	1	900.000	900.000
12	DESMONTE DE TERRENO NATURAL (CALLE A EMPEDRAR Y CALLE TRANSVERSAL)	Metros cúbicos	654	20.000	13.080.000
13	DESMONTE DE EMPEDRADO EXISTENTE CON REUTILIZACION	Metros cúbicos	96	20.000	1.920.000
14	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES CONCAVOS PREFABRICADO DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE:	Metro lineal	180	35.000	6.300.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal •

S.R. Construcciones
de Cástulo Gamarra Rolón
RUC: 1.361.240-

	1:3:5				
15	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA x MAQUINARIA PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIEDRICA QUE NO MAYOR A 0,15 x 0,15 CONSTR. DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN NO METEORIZADA s/COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS SE EXCLUYE ARENA GORDA	Metros cuadrados	720	54.500	39.240.000
16	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	720	2.500	1.800.000
17	ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)	Metros cuadrados	45	7.500	337.500
18	RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BOCA CALLES	Metros cuadrados	192	45.000	8.640.000
19	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	720	3.000	2.160.000
Precio Total					**142.804.500.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 142.804.500.- (Guaraníes, Ciento cuarenta y dos millones ochocientos cuatro mil quinientos) – IVA incluido.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La forma de pago será dentro del plazo señalado, con la presentación del certificado final de obra con un avance del 100% y del Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder

S.R. Construcciones
de Castulo Gamarra Rolón
RUC: 1.361.240 - 5

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 34 (treinta y cuatro) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: CALLE PUBLICA ENTRE MANZANAS 3911, 883, 884, 2809, 2811 Y 3927 DE LA CÑIA. 6º POSTA YBYCUA BARRIO CICOMAR Y CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE ENTRE MANZANAS 3408 Y 3427 DEL BARRIO SAN RAMON. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

S.R. Construcciones
de Cástulo Gamarra Rolón
RUC: 1.361.240 - 9

con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirá al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE PÚBLICA ENTRE MANZANAS 3911, 883, 884, 2809, 2811 Y 3927 DE LA CÑIA. 6º POSTA YBYCUA BARRIO CICOMAR Y CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE ENTRE MANZANAS 3408 Y 3427 DEL BARRIO SAN RAMON.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

S.R. Construcciones
de Castelo Gamarra Rolón
RUC: 1.361.240 - 9

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitres.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. JOSE MANUEL RIQUELME RIOS
Intendente Municipal

CASTULO GAMARRA ROLÓN
SR CONSTRUCCIONES
RUC Nº 1361240-9

SR Construcciones
de Cástulo Gamarra Rolón
RUC: 1.361.240 - 9